

**SUPERINTENDENCIA  
NACIONAL DE ADUANAS Y DE  
ADMINISTRACION TRIBUTARIA****FE DE ERRATAS****RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA  
N° 023-2020/SUNAT**

Fe de Erratas de la Resolución de Superintendencia N° 023-2020/SUNAT, publicada en la edición del día 30 de enero de 2020.

En la página 83, en el ANEXO II - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD, en la columna ESPECIFICACIONES;

**DICE:**

"Del sistema de monitoreo:

1. El sistema de monitoreo por cámaras debe estar compuesto por videocámaras con acercamiento de alta definición que permitan controlar, grabar y monitorear la ubicación y movimiento de las mercancías en su integridad, en las:

- b) áreas del perímetro del recinto autorizado;
- c) áreas del ingreso y salida del recinto autorizado;
- d) áreas de almacenamiento;
- e) zonas de reconocimiento físico, de contar con estas; y
- f) zonas de reconocimiento previo, de contar con estas."

**DEBE DECIR:**

"Del sistema de monitoreo:

1. El sistema de monitoreo por cámaras debe estar compuesto por videocámaras con acercamiento de alta definición que permitan controlar, grabar y monitorear la ubicación y movimiento de las mercancías en su integridad, en las:

- a) áreas del perímetro del recinto autorizado;
- b) áreas del ingreso y salida del recinto autorizado;
- c) áreas de almacenamiento;
- d) zonas de reconocimiento físico, de contar con estas; y
- e) zonas de reconocimiento previo, de contar con estas."

1854479-1